

**MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.
INFORMES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2015**

A la asamblea general ordinaria anual de accionistas:

Estimados señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), se presenta a la asamblea general ordinaria anual de accionistas de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. ("Maxcom" o la "Sociedad", indistintamente), los siguientes informes correspondientes al ejercicio social 2015:

1. El informe anual del Comité de Auditoría y el informe anual del Comité de Prácticas Societarias.
2. Informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo.
3. Respecto al contenido del informe del Director General de Maxcom, podemos considerar que, después de haber revisado el informe del señor José A. Gómez Obregón, así como los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y el dictamen del auditor externo, y apoyándonos en la opinión proporcionada por el comité de auditoría:
 - Las políticas y criterios contables y de información seguidas, son adecuados y suficientes.
 - De acuerdo al dictamen del auditor externo, dichas políticas y criterios contables fueron aplicados consistentemente en la información financiera presentada por el Director General.
 - Como consecuencia de lo señalado en los puntos anteriores, la información presentada por el Director General, refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
4. En relación al informe requerido en términos del artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo a lo señalado por el Comité de Auditoría, nos permitimos informar que los estados financieros emitidos por la Sociedad y dictaminados por los auditores externos de Maxcom, reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Maxcom al 31 de diciembre de 2015. En la preparación de dichos estados financieros, las políticas y criterios contables de información utilizados fueron adecuados y suficientes regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de Maxcom y sus subsidiarias se describen y explican en la Nota 5 de los estados financieros dictaminados.

Asimismo, informamos que el Comité de Auditoría revisó, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015 y sus notas, así como el dictamen del auditor externo, el cual no presenta salvedades, por lo que recomendó a este Consejo de Administración, la aprobación de los mismos.

5. En relación con el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de Maxcom, conforme a lo previsto en la LMV, me permito informarle que durante el ejercicio social 2015, el consejo de administración, escuchando en su caso la previa opinión del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias, realizó, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes actividades:
- Sesionó, por lo menos, cuatro veces durante el ejercicio social 2015.
 - Aprobó al presupuesto anual de la Sociedad para el ejercicio 2015.
 - Aprobó la información financiera de cada trimestre de la Sociedad, así como los estados financieros consolidados dictaminados correspondientes al ejercicio social 2015.
 - Analizó, discutió y revisó los informes presentados sobre la marcha del negocio y las iniciativas estratégicas.
 - Analizó, deliberó, tomó nota, y en su caso, aprobó los diversos informes y reportes rendido por el comité de auditoría y el comité de prácticas societarias de la Sociedad, y por los directivos relevantes de Maxcom sobre los asuntos más importantes de la Sociedad.
 - Revisó, tomó nota y aprobó el proyecto de convocatoria para la celebración de la asamblea ordinaria anual de accionistas de la Sociedad.
 - Aprobó los asuntos presentados a la asamblea anual de accionistas celebrada el 24 de abril de 2015, que incluyeron los informes a que hace el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
 - Aprobó el manual de políticas, lineamientos y mecanismos de control en el que se establecen los términos y condiciones conforme a los cuales los consejeros, directivos y empleados de Maxcom, podrán realizar operaciones con valores.
 - Aprobó el nombramiento del Ing. José A. Gómez Obregón Fernández como nuevo Director General y su retribución integral.
 - Se designó a los miembros del comité ejecutivo.
 - Autorizó contratar un crédito con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banca de Desarrollo (BANCOMEXT), hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para financiar proyectos de inversión.

- Autoriza llevar a cabo los actos y gestiones necesarios o convenientes para extinguir el Fideicomiso de CPOs y efectuar un *split* inverso de acciones representativas del capital social de Maxcom.
- Se autorizó convocar a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que resuelvan respecto del aumento de capital y la modificación de estatutos correspondiente.
- Se autorizó convocar a la asamblea general extraordinaria de accionistas que resuelva respecto a la modificación de estatutos sociales por efecto de extinción del Fideicomiso de CPOs y *split* inverso de acciones.

En nombre del Consejo de Administración:

Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.



Armando Jorge Rivero Laing
Secretario Suplente del Consejo de Administración